

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No.68-2008

Guatemala, 09 de mayo del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó una modificación de asignaciones con la finalidad de pagar salarios atrasados del año 2007 al personal contratado con cargo al renglón de gasto 021 "Personal supernumerario" de diferentes programas educativos;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 285 de fecha 02 MAYO 2008 de la Dirección Técnica del Presupuesto:

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

| COMPROBANTE NUMERO | INSTITUCION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|---------|------------|------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DEBITO | CREDITO |
| 106 | Ministerio de Educación | 11 | 11 | 629,345.00 | 629,345.00 |

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

csc/mtv



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DEBITO | CREDITO |
|-------------------------|-------------------|-------------------|
| Ministerio de Educación | <u>629,345.00</u> | <u>629,345.00</u> |
| <i>Funcionamiento</i> | 629,345.00 | 629,345.00 |

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.629,345.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Pluvio I. Mejicanos Lonera
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

cesc/mtv

